

Cayastá, 23 de abril de 2021.-

Sr. Comerciante

Cayasta – 3001:

Quien suscribe, Maria Verónica Devia, Presidente Comunal de Cayastá, hace saber a ud. que como es de público conocimiento la provincia a dispuesto nuevas medidas de restricción a la circulación de personas para evitar la propagación del virus COVID-19 a las cuales esta comuna ha adherido en su totalidad.

Es por ello que el horario de cierre de comercios a partir del día de la fecha la actividad del comercio mayorista y comercio minorista de venta de mercaderías, con atención al público en los locales, podrá extenderse todos los días de la semana hasta las diecinueve (19.00) horas; y hasta las veinte (20) horas, los que comercialicen productos alimenticios.

Es por ello que el cuerpo de inspectores comunales estará realizando las tareas de control a fin de que dicha medida se cumpla, pudiendo labrar las actas de infracciones correspondientes en caso de constatarse incumplimiento.

Sin mas, saluda atte.-

